



NIMF 8: DETERMINACIÓN DE LA SITUACIÓN DE UNA PLAGA EN UN ÁREA

Secretaria de la CIPF
18 mayo 2010





Condición de una plaga

Definición

Presencia o ausencia actual de una **plaga** en un **área**, incluyendo su distribución donde corresponda, según lo haya determinado **oficialmente** el juicio de expertos basándose en los **registros de plagas** previos y actuales y en otra información pertinente





Alcance

- describe el contenido de un registro de una plaga,
- el uso de dichos registros y otras informaciones destinadas a determinar la situación de una plaga en un área.
- descripciones de categorías de la situación de la plaga
- recomendaciones para las buenas prácticas en la presentación de informes.



Propósitos de la determinación de la situación de una plaga

- El registro de una plaga es la evidencia documentada que indica la presencia o ausencia de una plaga específica, en un determinado lugar y en un cierto tiempo, dentro de un área, generalmente un país, bajo las circunstancias descritas.
- Los registros de plagas son utilizados en conjunto con otra información para determinar la situación de cierta plaga en el área.



Uso por los países importadores

- efectuar un análisis del riesgo de plagas (ARP) sobre una plaga en otro país;
- establecer reglamentaciones fitosanitarias para prevenir la entrada, el establecimiento o la diseminación de una plaga;
- efectuar un ARP sobre una plaga no cuarentenaria en su propio territorio, con el objeto de reglamentarla.





Uso por los países exportadores

- cumplir con las reglamentaciones de importación, al no exportar envíos infestados con plagas reglamentadas del país importador
- satisfacer los requisitos de información de los otros países con el propósito de realizar un ARP sobre plagas en su territorio.





Uso general por todos los países

- finalidades del ARP
- planificar programas de manejo de plagas a nivel nacional, regional o internacional
- elaborar listas nacionales de plagas
- establecer y mantener áreas libres de plagas.





Registro de una plaga...

- nombre científico actual del organismo, incluyendo, según sea apropiado, términos subespecíficos (raza, biotipo, etc.)
- ciclo de vida o etapa
- grupo taxonómico
- método de identificación
- anotación de año, y mes si es posible.





...Registro de una plaga

- ubicación, p.ej. códigos de ubicación, direcciones, coordenadas geográficas.
- Indicar condiciones importantes
- nombre científico del huésped, según sea apropiado
- daño al huésped, o circunstancias de la recolección (p.ej. trampa o muestra de suelo), según sea apropiado
- prevalencia, indicación del nivel de presencia de la plaga o número de plagas
- referencias bibliográficas, si existen.



Confiabilidad

1. Colectores/Identificadores

- a. Especialista taxonómico
- b. Científico

2. Identificación técnica

- a. Diagnósis discriminatoria bioquímica o molecular (si está disponible)
- b. Espécimen o cultivo mantenido en una colección oficial; descripción taxonómica por especialista

3. Ubicación y fecha

- a. Encuestas de delimitación o de detección
- b. Otras encuestas de campo o de producción

4. Registro/Publicación

- a. Registro de la ONPF/Publicación de la ORPF (con aprobación editorial)



Situación de una plaga en una área

Presencia - una plaga está presente si los registros indican que es autóctona o introducida.

- *Presente: en todas las partes del área*
- *Presente: sólo en algunas áreas*
- *Presente: excepto en áreas específicas libres de plagas*
- *Presente: en toda el área sembrada con cultivos hospederos*
- *Presente: sólo en algunas áreas sembradas con cultivos hospederos*
- *Presente: sólo en cultivos protegidos*
- *Presente: estacionalmente*
- *Presente: pero manejadas*
- *Presente: sujetas a control oficial*
- *Presente: en curso de erradicación*
- *Presente: en escasa prevalencia.*





Situación de una plaga en una área

Ausencia - Si no existen registros de la presencia de la plaga en los datos de vigilancia general relativos a un área, podría concluirse razonablemente que la plaga no existe o nunca ha existido en el área. Esto puede respaldarse con registros específicos de ausencia.

- *Ausente: no hay registros de la plaga*
- *Ausente: plaga erradicada*
- *Ausente: la plaga ya no está presente*
- *Ausente: registros de plaga no válidos*
- *Ausente: registros de plaga no confiables*
- *Ausente: plaga solamente interceptada*





Situación de una plaga en una área

Transitoriedad - La situación de la plaga se considera transitoria cuando la plaga se encuentra presente pero no se prevé su establecimiento basado en una evaluación técnica. .

- *Transitoria: no accionable*
- *Transitoria: accionable, bajo vigilancia*
- *Transitoria: accionable, en curso de erradicación*





Determinación de la situación de una plaga en un área

La ONPF proporciona la determinación de la situación de una plaga. Esto conlleva la decisión sobre la descripción más apropiada de la situación de la plaga en cierta área basada en la información de respaldo.

- registros individuales de la plaga
- registros de la plaga provenientes de encuestas
- registros u otras indicaciones de ausencia de la plaga
- resultados de la vigilancia general
- informaciones en publicaciones y bases de datos científicos
- medidas fitosanitarias utilizadas para prevenir la introducción o la diseminación
- otras informaciones relativas a la verificación de la ausencia o presencia de la plaga.





Prácticas recomendadas para la presentación de informes

- basar las determinaciones de la situación de una plaga en un área conforme a la información más confiable y oportuna disponible
- tomar en cuenta las categorías y determinaciones de la situación de una plaga indicadas en esta norma al intercambiar información entre países sobre la situación de la plaga
- informar tan pronto como sea posible a las ONPF de las partes comerciales y a la ORPF
- informar a los demás países sobre las intercepciones de plagas reglamentadas que sugieren un cambio en la situación de la plaga en el país exportador, pero sólo después de haber consultado al país exportador
- al tener conocimiento del registro de una plaga cuyo contenido no haya sido comunicado en otro país, la ONPF puede comunicárselo a los demás países o a las ORPF, mas sólo después de haber informado y, en lo posible, consultado a la ONPF involucrada
- intercambiar información sobre la situación de una plaga, con medios e idioma aceptables para ambas partes.
- corregir los registros erróneos lo antes posible